



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación, diseño y ejecución de obras de saneamiento ambiental e infraestructura de red cloacal en la intersección de calles Chiclana y Chaco, en jurisdicción de Barrio Santa Rita.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas y de control ambiental del Departamento Ejecutivo Municipal realizarán de manera urgente un relevamiento sanitario en el sector, con el objeto de diseñar medidas operativas inmediatas que impidan el vertido y estancamiento de efluentes cloacales de pozos saturados hacia las zanjas a cielo abierto.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal coordinará las gestiones e inspecciones técnicas pertinentes de forma conjunta con la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), a fin de evaluar la viabilidad de la extensión de la red colectora cloacal formal en dicho cuadrante.

Art. 4º: De forma simultánea a la elaboración de los estudios, dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar de manera inmediata tareas de limpieza, zanjeo, desobstrucción y desinfección química de las cunetas afectadas, eliminando el foco infeccioso para recuperar la salubridad y la transitabilidad de la calzada de tierra.

Art. 5º: De resultar favorables los estudios técnicos, el DEM informará a este cuerpo legislativo el plan de saneamiento e intervención vial proyectado, junto con su respectivo cronograma de obras.



Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito fundamental intervenir con extrema urgencia ante una emergencia sanitaria y vial que afecta de manera directa a los vecinos de Barrio Santa Rita, puntualmente en la intersección de calles Chiclana y Chaco.

La realidad de este sector combina dos carencias estructurales graves. En primer término, las arterias mencionadas son calzadas de tierra que carecen de un estabilizado firme. En segundo término, el sector no cuenta con el servicio esencial de red de cloacas, lo que obliga a los residentes a depender exclusivamente de pozos ciegos domiciliarios para la disposición de sus deyecciones.

Debido al elevado costo económico que representa el servicio mensual de camiones atmosféricos para vaciar estos pozos cuando se llenan, muchas familias se ven imposibilitadas de afrontar dicho gasto de manera regular. Como consecuencia directa y desesperada, los pozos colapsados terminan siendo vertidos de forma directa hacia las zanjas y cunetas a cielo abierto que corren frente a las viviendas.



Esta situación genera un escenario intolerable de degradación ambiental y peligro biológico latente. Las zanjas del barrio se han transformado en canales de escurrimiento de restos fecales directos y aguas servidas, generando olores nauseabundos y la proliferación de vectores de enfermedades en pleno contacto con la población. El cuadro se agrava exponencialmente los días de lluvia: al carecer la calle de pavimento o mejorado, el agua pluvial se mezcla con los desechos cloacales estancados en las zanjas, desbordando hacia la calzada de tierra y transformando la esquina en un lodazal altamente contaminado e inutilizable, aislando por completo a los vecinos en sus hogares.

El Estado municipal debe actuar de inmediato mediante sus áreas de salud, ambiente y asuntos hídricos. Es indispensable elaborar los estudios de factibilidad para dotar al barrio de la infraestructura sanitaria y vial definitiva y, en lo inmediato, ejecutar tareas de desinfección profunda y zanjeo para erradicar este foco infeccioso de la vía pública.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS





